

na fiesta (ante banias temporales  
y ocupado en asuntos q<sup>e</sup> le ha encaj  
gado con perjuicio el Com<sup>o</sup>.

6<sup>o</sup>

El Expediente fue establecido de  
Pelo Pl<sup>o</sup> y aprobado segun ordenanzas  
desp<sup>s</sup> de haver pasado por los trami  
tes de los Fiscales Pl<sup>o</sup> y Contad<sup>o</sup> de  
Prop<sup>s</sup> mandando que informare el d<sup>o</sup>  
conregidor y que se pusiesen testimo  
s de las ordenanzas de los Pecos segun  
y fuerca para lo que se libraron  
los correspondientes despachos y en  
consecuencia de lo que dho Señor su  
Informe, y despues de banias recuen  
do q<sup>e</sup> hizo con instancia el Com<sup>o</sup>  
al de fuerca lo que cumpliere  
con lo mandado remitiendo Fe  
tmo para q<sup>e</sup> halli se practica  
pues hasta ahora no he podido  
lograr se ponga lo respectivo a  
ta (ante lo que queda solicitando  
para q<sup>e</sup> se executad para el Fiscal  
y se conclua este asunto.

El Expediente formado a  
representar de la Audiencia que  
se remite con / S. M. al Consejo  
fue que con los 15 Com<sup>os</sup> Religiosos Fran.  
de Coa